

REGLAMENTO

▪ **Participantes.**

Podrán tomar parte hasta un número máximo de 24 equipos representativos de clubes o entidades afiliados a la Real Federación Andaluza de Golf y que no tengan clave de acceso al ordenador central de hándicaps por no tener campo de juego homologado, a 31 de Diciembre del año anterior.

En caso de inscribirse un número mayor al arriba estipulado, las plazas disponibles serán distribuidas entre los clubes participantes, dando preferencia, en primer lugar, al Club ganador de la edición anterior, y, en segundo lugar, en función al mayor número de licencias a 31 de Diciembre del año anterior. Se dará cabida a un primer equipo de cada club con la preferencia antes señalada, y a continuación se dará entrada al resto de equipos inscritos distribuyendo las plazas restantes de forma proporcional según el número de licencias a 31 de Diciembre del año anterior. En orden a la selección de equipos de un mismo Club cuando haya exceso de inscritos, se hará dando preferencia a aquellos en los que la suma de hándicap de juego de sus componentes sea más bajo.

Los equipos se compondrán de cuatro jugadores de cualquier sexo, con licencia amateur en vigor y un capitán, el cual podrá ser o no jugador.

▪ **Categorías.**

Este Campeonato se jugará a una sola categoría.

▪ **Forma de juego.**

El Campeonato se jugará a 18 hoyos, Stroke Play Scratch, y contarán los tres mejores resultados de forma que la suma de esos 3 resultados dará el resultado final del equipo.

▪ **Reglas de juego.**

El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de la prueba.

▪ **Inscripciones.**

Deberán hacerse en la Real Federación Andaluza de Golf. Abierta la inscripción, cada Club o Entidad podrá inscribir los equipos con una antelación mínima de seis días al comienzo del Campeonato.

Al tiempo de hacer la inscripción se hará constar el nombre del Capitán de cada equipo.

▪ **Derechos de inscripción.**

Cada año la Real Federación Andaluza de Golf fijará la cuota de inscripción por equipos, la cual quedará a favor del Club o Entidad donde se juegue el Campeonato.

▪ **Número mínimo y máximo de equipos.**

Se establece un mínimo de seis equipos representativos de tres Clubes o Entidades distintas para que se pueda disputar el Campeonato.

Se establece un máximo de 6 equipos representativos de cada Club. Al menos cada Club inscrito tendrá derecho a su participación siempre y cuando se cumplan los requisitos para formar el equipo.

- **Relación nominativa de competidores.**

La relación nominativa de jugadores que formarán cada equipo se entregará a la Real Federación Andaluza de Golf antes de las dieciocho horas de la víspera del día del comienzo del Campeonato. No obstante, el Capitán podrá sustituir cualquier jugador, si lo precisa, hasta veinte minutos antes de darse la primera salida del primer día, de dicho equipo.

Al pie de la relación nominativa a que se refiere el párrafo anterior, deberá figurar una certificación del Presidente o Secretario del Club o Entidad haciendo constar que todos los jugadores son socios o abonados permanentes del Club o Entidad que representan con seis meses de antigüedad como mínimo.

- **Horarios y orden de salida.**

Cerrada la inscripción, el Comité de la Prueba procederá a formar los grupos de salida del primer día y su orden, que, salvo que el Comité decida otra cosa, será por orden de menor a mayor suma de hándicap de juego de los equipos.

Los grupos de salida se formarán con los distintos Clubs o Entidades, figurando los Clubs o Entidades sin señalar los nombres de los competidores.

Para proceder a dar las salidas, el "Starter" llamará para cada salida al Club o Entidad al que corresponde tomarla, en cuyo momento el Capitán del equipo determinará el que haya de acudir, designación que siempre deberá recaer en uno de los incluidos en las relaciones nominativas entregadas al Comité. De no hacerlo, se entenderá de menor a mayor hándicap.

- **Barras de salida.**

Las barras de salida se deben colocar a la altura de las marcaciones fijas que determinen desde cada hoyo el punto de arranque de la medición del mismo, siendo utilizadas las salidas cortas (barras Amarillas para Caballeros y para las Señoras barras Rojas).

- **Clasificación.**

Se establecerá con la suma de las tres mejores vueltas quedando campeón el equipo que sume en total menos golpes dentro de ella.

- **Desempates.**

En caso de empate se tomarán en cuenta el resultado que se había rechazado previamente. Si persiste el empate se tomará en cuenta la suma del resultado más bajo individual. Si se continúa empatando contará la suma del segundo mejor resultado individual, etc. Si todos los resultados llegan a un empate se resolverá por sorteo.

- **Trofeos.**

La Real Federación Andaluza de Golf donará
Copas para el Equipo Clasificado en Primera Posición Scratch
Copas para el Equipo Clasificado en Segunda Posición Scratch.
Trofeos para el Primer Equipo Clasificado Handicap

Los premios no serán acumulables, prevaleciendo la posición en que figura el premio en la relación anterior.

El equipo clasificado en primer lugar Scratch recibirá, además del trofeo, subvención para jugar el Campeonato de España de Clubes sin Campo del mismo año o del siguiente en caso de haberse celebrado ya el del año en curso.

- **Comités de la prueba.**

El Comité de la Prueba estará integrado por el Vocal de Clubes Sin Campo de la RFGA o persona que él designe en caso de imposibilidad de serlo en persona, y dos miembros del Comité de Competición del Club o Entidad donde se juegue la prueba.

El Comité de la Prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión de que se suscite antes o durante la celebración del Campeonato.

- **Consejo.**

Los capitanes y los caddies serán las únicas personas autorizadas para dar consejos. Deberán identificarse al comité de la prueba antes del comienzo de Campeonato y llevarán una identificación de su condición los capitanes.

- **Coches.**

Se autoriza el uso de coches de golf tanto a jugadores como a caddies y capitanes en este Campeonato.

- **Medidores de Distancia.**

En estos Campeonatos, un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (por ejemplo: cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3.

Igualmente, el jugador deberá tener en cuenta cuanto se dispone en el punto 5 del Apéndice IV de las Reglas de Golf.

- **Etiqueta.**

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en los Campeonatos (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma.

La Real Federación Andaluza de Golf tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dichos Comités tienen la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf, aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los equipos o la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.

- **Normativa Antidopaje.**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

- **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de

jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.